



Municipio de La Paz, Baja California Sur

2021
Informe de Auditoría
al Desempeño



I. ÍNDICE

I. ÍNDICE	1
II. PRESENTACIÓN	3
III. PREÁMBULO	7
❖ FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA SUR	7
❖ CONCEPTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	7
❖ OBJETO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	8
IV. METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN	9
❖ AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA	9
Auditoría de Cumplimiento	9
Auditoría de Gestión Financiera	10
❖ AUDITORÍA DE OBRA O INVERSIÓN PÚBLICA	10
❖ AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	10
V. PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	11
❖ EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	11
❖ MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE	12
VI. CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2021.	13
CRITERIOS:	14
VII. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2021	17
❖ PRINCIPIOS DE FISCALIZACIÓN	17
❖ METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS	17
❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES A FISCALIZAR	18
❖ PROGRAMA APROBADO	18

VIII. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....	19
❖ PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	19
❖ ESTRUCTURA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	21
IX. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.....	22
X. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.....	23
XI. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	25
❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	25
❖ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	25
❖ ALCANCE.....	25
❖ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021.....	26
❖ PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	57
XII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.....	58
XIII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.....	62

II. PRESENTACIÓN

El artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece la presentación de los Informes Individuales como el resultado correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur al Poder Legislativo, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

En el mencionado artículo se establece también lo siguiente: “En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley”.

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, establecen los Principios Fundamentales de la Auditoría del Desempeño, los cuales señalan que las auditorías de desempeño tendrán los siguientes objetivos:

El objetivo principal de la auditoría de desempeño es promover una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente. También contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia.

La auditoría de desempeño promueve la rendición de cuentas al asistir a los responsables de la gestión de los recursos públicos y de las tareas de supervisión para mejorar el desempeño. Lo logra evaluando si las decisiones de los entes públicos son preparadas e implementadas eficiente y eficazmente, y si los ciudadanos han recibido el justo valor por sus contribuciones. Ello no implica un cuestionamiento de las intenciones y decisiones del legislativo, pero examina si eventuales deficiencias en las leyes y reglamentos o su forma de implementación han evitado la consecución de los objetivos determinados.

La auditoría de desempeño se enfoca en áreas en donde pueda añadir valor a los ciudadanos, y en las cuales tenga el mayor potencial para la mejora. Proporciona incentivos para que las partes responsables tomen las medidas apropiadas.

La auditoría de desempeño promueve la transparencia al ofrecer a los entes públicos y a los ciudadanos, una visión de la administración y los resultados de las diferentes actividades del gobierno.

Con ello contribuye de manera directa al brindar información útil al ciudadano mientras sirve como base para el aprendizaje y las mejoras. En la auditoría de desempeño, los organismos auditores estarán sujetos a la normatividad aplicable, sobre qué, cuándo y cómo auditar, y la publicación de sus resultados.

El Informe de Auditoría del Desempeño complementa al Informe Individual de la Entidad Fiscalizada, y tiene la finalidad de Informar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, con motivo de la revisión a los estados financieros y la información presupuestaria y programática que emanen de los registros de los entes públicos.

Este informe no es sujeto de Dictaminación del Poder Legislativo, ya que no constituye un análisis de la Gestión Financiera de la entidad fiscalizada, ni determina posibles responsabilidades administrativas por el desempeño de sus funciones y recursos.

La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la planeación y programación de los recursos públicos, con una visión autónoma; la Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 45 fracción XIII, 46 fracción XIII, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 6 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al Poder Legislativo, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el presente **INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021**, al tenor siguiente:

1. Preámbulo
2. Metodología de Fiscalización
3. Planeación de la Fiscalización Superior
4. Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías
5. Programa Anual de Auditorías
6. Procedimientos de Auditoría
7. Datos Generales de la Entidad Fiscalizada
8. Antecedentes de la Auditoría
9. Auditoría de Desempeño
10. Resultados de la auditoría
11. Conclusiones de la Auditoría de Desempeño

El apartado del **Preámbulo** contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por cuatro secciones:

- Fiscalización Superior en Baja California Sur
- Concepto de Fiscalización Superior
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del Proceso de Fiscalización Superior

Los tipos de auditoría que se realizan se describen en el apartado de **Metodología**, siendo las siguientes:

- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría de Gestión Financiera
- Auditoría de Obra o Inversión Pública
- Auditoría de Desempeño

Los aspectos y valores tomados en cuenta para la planeación y ejecución de las auditorías, así como el Marco Legal y Normativo que las rige, se describen en el apartado de **Planeación de la Fiscalización Superior**.

Los **Criterios Relativos a la Ejecución de las Auditorías** para el ejercicio 2021 son emitidos con el objeto de señalar y evidenciar el apego de las funciones de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El **Programa Anual de Auditorías** es el documento que elabora y publica la Auditoría Superior del Estado, donde se señalan los principios, la metodología seguida para la selección y las auditorías programadas para un ejercicio fiscal.

En el desarrollo de las actividades de revisión de la información que presentan las Entidades Fiscalizadas, el personal de la Auditoría Superior del Estado realiza sus actividades en apego a los **Procedimientos de Auditoría** aprobados y que permitirán lograr auditorías ordenadas y estructuradas.

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada se detalla en el apartado de **Datos Generales de la Entidad Fiscalizada**.

Los datos específicos de las etapas de la auditoría y su evidencia documental, así como el señalamiento del personal que en ella intervinieron, son datos descritos en el apartado de **Antecedentes de la Auditoría**.

La **Auditoría de Desempeño** tiene como objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, por lo que en este apartado se detallan los datos relevantes de la auditoría.

En el apartado **Resultados de la Auditoría de Desempeño** se presentan las recomendaciones que la Auditoría Superior del Estado emite a la Entidad Fiscalizada, como resultado de la aplicación de procedimientos de Auditoría de Desempeño.

La opinión general que emite la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, después de comprobar la información presentada por la Entidad Fiscalizada, se presenta en el apartado del **Conclusiones de la Auditoría de Desempeño**.

El contenido del presente informe se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que, de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

III. PREÁMBULO

❖ FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA SUR

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, es el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo con la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de rendición de cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Baja California Sur, a mediados de 2017 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de rendición de cuentas y Fiscalización Superior armonizado con las leyes generales y federales.

❖ CONCEPTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

La auditoría de Desempeño busca brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora. Las auditorías de desempeño proporcionan nueva información, conocimiento o valor al:

- Proporcionar nuevas perspectivas analíticas (análisis o nuevas perspectivas más amplias o más profundas);
- Hacer más accesible la información existente a las diversas partes interesadas;
- Proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría;
- Proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los hallazgos de auditoría.

❖ **OBJETO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

En términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la Auditoría de Desempeño tiene por objeto, entre otros:

- A.** Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:
 - I.** Realizar auditorías de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;
 - II.** Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente y los programas sectoriales; y
 - III.** Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

IV. METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la Fiscalización Superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas y la correspondiente a sus Programas Presupuestarios para evaluar su desempeño; en su caso, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías.

En la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en función al Programa Anual de Auditorías, se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

❖ AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente, y se divide en:

Auditoría de Cumplimiento

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

Auditoría de Gestión Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos, se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables; así como la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados.

En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas.

En lo concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

❖ AUDITORÍA DE OBRA O INVERSIÓN PÚBLICA

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción.

❖ AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

V. PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La planeación para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizadas consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas.

Un factor importante para considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional. En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur busca orientar el actuar de todos los servidores públicos de la institución, sin excepción de actividad, nivel o función, de forma que permita consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la Fiscalización Superior emitidos; los valores que rigen el actuar del personal son:

- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Integridad
- Legalidad
- Confidencialidad

❖ EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Para la ejecución, conforme el Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la Fiscalización Superior, pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

❖ MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la Fiscalización Superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur
- Ley de Hacienda del Estado y Municipios
- Leyes de Ingresos del Estado y Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur
- Leyes Orgánicas Federales, Estatales, Municipales e Institucionales
- Decreto de Aprobación del Presupuesto de Egresos Estatal y sus modificaciones
- Acuerdos de Cabildo de aprobación de los Presupuestos de Egresos Municipales y sus modificaciones
- Códigos Federales y Estatales
- Reglamentos Federales, Estatales, Municipales e Institucionales
- Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur
- Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal

VI. CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2021.

- I. El artículo 66 Bis de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece a la Auditoría Superior del Estado, como un organismo público con autonomía técnica y de gestión, la cual ejercerá la función de fiscalización, en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

- II. De conformidad con el artículo 8, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la Auditoría Superior del Estado emite los criterios relativos a la ejecución de auditorías.
- III. Atendiendo las atribuciones específicas, dispuestas por el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur:

II. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización superior;

- IV. El Marco de Referencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para el cumplimiento de la fiscalización, sustenta su actuación en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones jurídicas aplicables; asimismo como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, aplica como encargado de revisar la gestión de los recursos públicos, en las auditorías, las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales marcan líneas y criterios que crean las principales experiencias en la materia, en específico se mencionan a continuación:

- NPASNF 1 Líneas Básicas de Fiscalización en México.
- NPASNF 10 Principios de Autonomía de los Organismos Auditores.
- NPASNF 12 El Valor y Beneficios de la Auditoría del Sector Público.
- NPASNF 20 Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- NPASNF 30 Código de Ética.
- NPASNF 40 Control de Calidad para los Organismos Auditores.
- NPASNF 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público.
- NPASNF 200 Principios Fundamentales de Auditoría Financiera.
- NPASNF 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño.
- NPASNF 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.

CRITERIOS:

PRIMERO. - La auditoría se llevará a cabo mediante las etapas programadas, considerando los procesos de planeación, ejecución, cierre e informes y seguimiento; debiendo ser desarrollados a través de las actividades propias dentro del marco legal y normativo aplicable y se observarán los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, con el objetivo de cumplir con la misión y la visión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se respetarán las directrices de transparencia, ética, control de calidad de la rendición de cuentas que rigen la actividad de fiscalización del sector público (NPASNF 20, 30 y 40).

TERCERO.- Se establecen los principios fundamentales de fiscalización con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF 100) para las auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera, Desempeño y Obra Pública, por lo anterior se realizará una planeación de auditoría con el propósito de establecer la relación de objetivos, metas, programas y procedimientos, el cual permita que el auditor lleve a cabo de manera eficiente y oportuna la fiscalización gubernamental.

CUARTO. - Se determinarán las muestras de auditoría (NPASNF No. 12) con el propósito de proyectar resultados del universo total de manera oportuna y con ello proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual pueda alcanzar los resultados, y emitir observaciones, recomendaciones y acciones, así como una opinión del objeto auditado.

QUINTO. - Se aplicarán las mejores prácticas determinadas en las normas internacionales y directrices de la INTOSAI, ISSAI y NPASNF para asegurar una fiscalización de alta calidad, con el propósito de salvaguardar la independencia y efectividad de la auditoría.

ASEBCS	SNF	NPASNF	INTOSAI	Normas ISSAI
Auditoría de Gestión Financiera Auditoría Obra Pública	Normas de Auditoría Financiera	NPASNF 200	Normas de Auditoría Financiera	ISSAI 2000
Auditoría al Desempeño	Normas de Auditoría de Desempeño	NPASNF 300	Normas de Auditoría de Desempeño	ISSAI 3000
Auditoría de Gestión Financiera Auditoría Obra Pública	Normas de Auditoría de Cumplimiento	NPASNF 400	Normas de Auditoría de Cumplimiento	ISSAI 4000

SEXTO.- Durante la ejecución de la fiscalización sobre la Auditoría de Gestión Financiera (NPASNF No. 200), se verificará que los recursos públicos fueron recaudados, manejados, administrados, registrados y aplicados por los montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes; y sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur; Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; Ley

de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur; Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur; Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur; la Ley de Ingresos; el Presupuesto de Egresos, las correspondientes a obras públicas y adquisiciones de la entidad federativa, y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias.

SÉPTIMO.- En las auditorías de desempeño (NPASNF No. 300), se revisarán los programas estatales y municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos correspondiente y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, Planes de Desarrollo Municipales y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos estatales y municipales.

OCTAVO. - Se realizará auditoría de cumplimiento (NPASNF No. 400), verificando que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observe el marco legal correspondiente.

NOVENO. - Se aplicarán cuestionarios efectivos de control interno, analizando los aspectos relacionados con el ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y sistemas de resultados con el objetivo de determinar los resultados de gestión de cada entidad fiscalizada para conocer su eficiencia, debilidades y fortalezas.

DÉCIMO. - Todo trabajo de auditoría debe ser documentado, acompañado de sus papeles de trabajo y la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.

DÉCIMO PRIMERO. – Se aplicarán los procedimientos de auditoría que sean necesarios para fundamentar, de acuerdo con el objetivo y alcance, los resultados que generarán las observaciones, recomendaciones y acciones, así como los Informes Individuales, Informes Específicos y el Informe General, que incluye el dictamen de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

DÉCIMO SEGUNDO. – El personal comisionado para la ejecución de las auditorías y elaboración de los informes, será coordinado y supervisado, para que se ajusten a estos criterios y a la normativa institucional.

DÉCIMO TERCERO. - Los procedimientos de auditoría aplicados quedarán registrados en cédulas de auditoría, que formarán parte del expediente de auditoría.

DÉCIMO CUARTO. - Se crearán expedientes de auditoría, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. La Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, será responsable de su integración, y deberán guardar la reserva correspondiente conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMO QUINTO. - Se solicitará la presencia de representantes o enlaces de las entidades fiscalizadas, para celebrar reuniones y con ello dar a conocer los resultados preliminares y resultados finales de las auditorías con observaciones, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

DÉCIMO SEXTO. - Se elaborarán actas de entrega de resultados finales con observaciones preliminares, donde se manifestarán los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención.

De igual forma, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, podrá convocar a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes, para la presentación y revisión de los resultados preliminares.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de las auditorías no serán públicos en tanto no se presente por parte del Auditor Superior del Estado de Baja California Sur, los Informes Individuales de Auditoría, los Informes Específicos de Auditoría y en su caso, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

DÉCIMO OCTAVO. - Todo el personal comisionado y los profesionales habilitados normarán su actuación conforme a lo establecido en la política de integridad de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

DÉCIMO NOVENO. - Los Informes de Auditoría contendrán los resultados y, en su caso, las observaciones y las acciones que se formulen, incluyendo recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria. Debiendo en su caso, presentarse las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMO. - Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, darán seguimiento a las observaciones, acciones y recomendaciones, hasta su conclusión en términos de las disposiciones aplicables.

VII. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2021

❖ PRINCIPIOS DE FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo en observancia a los principios consagrados en los artículos 64, fracción XXX, segundo párrafo, y 66 Bis, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y 3, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

LEGALIDAD. Establece que todo acto de los órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente. En este sentido, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por la Auditoría Superior del Estado tendrá apoyo estricto en una norma legal.

DEFINITIVIDAD: Tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser impugnada mediante ningún recurso ordinario.

IMPARCIALIDAD. Significa conferir el mismo trato en igualdad de situaciones a todos los sujetos, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, evitará cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso del poder o de la autoridad hacia cualquier entidad, persona o grupo de personas con quienes su actividad pública se relacione.

CONFIABILIDAD. Es la capacidad que tiene una institución de realizar su función de la manera prevista, es decir, en apego al marco legal y normativo establecido, dando cabal cumplimiento al bien tutelado para el que fue creada. La Auditoría Superior del Estado ejercerá plenamente la autonomía técnica y de gestión que le ha sido conferida en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas.

VALORES INSTITUCIONALES. Los servidores públicos que laboran en la institución desempeñan sus actividades de conformidad con las atribuciones previstas en el marco legal y en apego a los valores institucionales establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta y a las directrices para prevenir el conflicto de intereses.

❖ METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Las entidades seleccionadas para ser sujetas de fiscalización, fueron elegidas mediante un instrumento de planeación apegados a una metodología establecida para la aplicación de criterios, permitiendo la identificación de los recursos y programas presupuestales, factores de riesgos y magnitudes de las entidades, así mismo se analiza las capacidades de los recursos humanos y

materiales, buscando la mayor cobertura en la fiscalización y la optimación de los recursos de la Auditoría Superior del estado de Baja California Sur.

❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES A FISCALIZAR

1. **Relevancia:** toma en cuenta la magnitud y ejercicio de los rubros de ingresos y gastos más significativos; así como el alcance en la ejecución de las funciones y programas prioritarios y estratégicos, estableciendo a la fiscalización superior como un mecanismo de control para prevenir y abatir la opacidad y discrecionalidad en el gasto.
2. **Evaluación documental:** Valora los insumos documentales e informativos existentes para la planeación y programación, así como la capacidad institucional para determinar la aplicación de las auditorías.
3. **Riesgo potencial:** Toma en cuenta los factores de riesgo y áreas de oportunidad identificados en la planeación genérica, a partir de las cuales la fiscalización superior proveerá, un efectivo medio de control gubernamental sobre las que es necesario actuar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; y los insumos que permitan mejorar el desempeño de la gestión de las instancias ejecutoras del gasto.
4. **Historial:** Considera los antecedentes de la acción fiscalizadora, respecto de la cantidad de frecuencia de las auditorías realizadas, las características de las revisiones, las áreas involucradas y los resultados obtenidos, la forma y términos en que los entes auditados atendieron y solventaron las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

❖ PROGRAMA APROBADO

El 10 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 23, el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2021.

El 31 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 52, un Adendum Modificadorio al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2021.

Para el **Municipio de La Paz** se programaron auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera, Obra Pública y Desempeño.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

❖ PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Los procedimientos de auditoría se integran de la aplicación de diversas técnicas, que permiten obtener evidencia de calidad, que será el soporte de la emisión de una opinión sobre el objeto auditado. De conformidad con la Guía de Auditoría, se aplicaron los procedimientos establecidos que fue posible, desde la planeación genérica, la planeación detallada, aplicación del marco normativo, análisis de actividades y sistemas de información, análisis de construcción de indicadores y las correspondientes matrices, análisis del Sistema de Evaluación y sus resultados, todo ello en base a la documentación que se tuvo a disposición.

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Se verifica que los programas que operan los entes fiscalizados se encuentren alineados con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); según sea el caso, al Plan Sectorial, Regional, Especial y/o Institucional al que contribuyan. A través de este procedimiento se verifica también que la elaboración del documento de planeación estratégica propio de la entidad se haya elaborado de conformidad con la legislación que le aplica, y la coordinación que se lleva a cabo, en su caso, con otras entidades.

Diseño de los Programas Presupuestarios

Se verifica que las entidades fiscalizadas lleven a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación, que sus programas presupuestarios sean elaborados con base a la Metodología del Marco Lógico (MML), y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) cumplan con los requisitos correspondientes.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El modelo de Presupuesto basado en Resultados se complementa con el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) de las entidades públicas, en la operación para la entrega de bienes y servicios a la población; por lo que es parte medular de este tipo de auditorías, en las cuales se verifica la eficacia, eficiencia, economía y la calidad de los bienes y servicios producidos por el programa, la competencia de los actores que operan el mismo, y la satisfacción que obtiene el ciudadano usuario del programa.

Revisión de recursos

Todos los programas públicos requieren y utilizan recursos físicos o materiales, recursos humanos, y recursos financieros, los cuales en relación con las metas obtenidas nos hablan de la eficiencia y economía con que operan. Por este motivo, el aspecto cuantitativo de la operación de los programas también forma parte del proceso de auditoría de desempeño.

Mecanismos de control interno

El principal riesgo de una entidad o un programa es que no cumpla con sus objetivos. Por tal motivo, es sumamente importante el establecimiento de un buen sistema de control interno, donde se consideren todos sus componentes, principios y elementos. Corresponde a esta entidad de fiscalización, verificar que se está cumpliendo con los lineamientos y normas que se han emitido a nivel nacional, estatal y municipal, principalmente mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas e inspección física de controles.

Perspectiva de género

Como se menciona en el objeto de la auditoría de desempeño, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado contempla la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de aquellos programas que buscan la igualdad de los derechos de hombres y mujeres, así como los beneficios que los propios programas o políticas públicas ofrecen a la población. Más allá de lo que establece la ley mencionada, se verifica que se cumpla con las políticas de integridad que generalmente establecen los entes públicos, y que van en contra de cualquier forma de discriminación.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Uno de los objetivos de la Auditoría de Desempeño y la publicación de sus resultados, es el de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, por lo que se verificará que los entes públicos cumplan con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que les sean aplicables en cuanto a la información financiera que deben hacer pública en sus portales de internet.

❖ **ESTRUCTURA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO**

Aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML)

1. Revisar la definición del problema público.
2. Revisar el diseño del árbol del problema.
3. Revisar la construcción del árbol de objetivos.

Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

4. Revisar el proceso de definición de la columna de Objetivos o Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Revisar el proceso de definición de la columna de Indicadores y sus Fichas Técnicas respectivas.
6. Revisar el proceso de definición de la columna de Medios de Verificación.
7. Revisar el proceso de definición de la columna de Supuestos.
8. Analizar la lógica horizontal.
9. Analizar la lógica vertical.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

10. Revisar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Transparencia.

11. Revisar cumplimiento de los artículos 75 fracciones IV, V y VI; y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

IX. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De acuerdo con la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen las leyes, los ordenamientos locales, reglamentos municipales y los convenios que celebren con el Gobierno del Estado y otros municipios, y se ajustarán a los principios establecidos en la Constitución Federal, en la del Estado y en esta Ley. Tendrán, para el cumplimiento de sus fines, todas las competencias que no estén expresamente atribuidas por la Leyes a la Federación o al Estado.

Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

El Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La paz establece:

El Ayuntamiento es el órgano supremo de gobierno y administración municipal, representa los intereses de la comunidad, y ejerce su jurisdicción dentro de la extensión y límites del territorio de su Municipio, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales correspondientes.

El Ayuntamiento se integrará por el Presidente, un Síndico, ocho Regidores electos por sufragio universal directo, libre y secreto según el principio de mayoría relativa, y cinco Regidores electos según el principio de representación proporcional.

El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del gobierno del Municipio, así como la ejecución de los planes, programas y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y en la Ley Orgánica Municipal.

El Ayuntamiento ejercerá las atribuciones que le señalen las normas constitucionales, las leyes y demás disposiciones de carácter general, y no existirá autoridad intermedia entre él y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento tendrá su residencia oficial en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Tiene la obligación de presentar Cuenta Pública de acuerdo con los artículos 4 fracciones VI, VII y VIII, y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

X. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

PRIMERO. – Con fecha del 10 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 23, el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. - El 31 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 52, un Adendum Modificatorio al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2021, quedando comprendido en dicho Programa el **H. Ayuntamiento de La Paz**, quien quedó sujeto a la práctica de una auditoría de Cumplimiento, Gestión Financiera, Obra Pública y del Desempeño.

TERCERO. - Con oficios número **SG/126/2021, SG/127/2021, SG/132/2021, SG/263/2021, SG/310/2021, SG/020/2022, SG/021/2022, SG/0293/2022, SG/0294/2022, SG/0295/2022, SG/0343/2022 y SG/0497/2022**, el H. Ayuntamiento de La Paz remitió los 12 Informes Mensuales a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ninguno de ellos fue entregado en el plazo establecido en el Artículo 13, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

CUARTO. – El Ayuntamiento de La Paz entregó la Cuenta Pública Anual al Congreso del Estado con fecha 29 de abril de 2022, dentro del plazo establecido en los artículos 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur. Remitiéndola el Congreso del Estado a la Auditoría Superior del Estado con oficio número **HCEBCS-XVI-059/2022**.

QUINTO. - Con fecha 27 de abril de 2022 el L.C. Ricardo Verdugo Llanas, Auditor Superior del Estado de Baja California Sur notificó con oficio número **ASEBCS/224/2022** la orden de auditoría al H. Ayuntamiento de La Paz. Designando con oficio CM/4041/2022 al Dr. Ernesto Alonso Rodríguez Hurtado como Enlace Institucional para el desarrollo de la Auditoría.

SEXTO. - Con fecha 18 de mayo de 2022, mediante acta, realizó la apertura de la auditoría número ASEBCS-09-2021 de Cumplimiento, Gestión Financiera, Obra Pública y del Desempeño, designando la Auditoría Superior del Estado a los C.C. **L.C Rubén Cota Romero, C. Francisco Antonio Melendrez Lucero, L.C.P Julio Alberto Espinoza Espinoza, Arq. José Esteban Ríos Calderón, Ing. Manuela Guadalupe Urías Salgado, Ing. Ma. Guadalupe Patricia Ovalle Serafín, L.C Carlos Sandez Higuera y L.E Jesús Cirilo Guluarte Castro**, como auditores responsables de esta auditoría.

SÉPTIMO. - De los trabajos realizados, se desprendieron un total de 81 resultados con observación derivado de la auditoría de Cumplimiento y Gestión Financiera, 3 resultados con observación derivado de la auditoría de Obra Pública y 4 recomendaciones de Desempeño, que se le notificaron a la entidad público de referencia con oficio **ASEBCS/AECGF/1186/2022**.

OCTAVO. – Con fecha 03 de enero de 2023, se firmó el acta de presentación de resultados finales, observaciones preliminares y recomendaciones.

NOVENO. – La Entidad Fiscalizada no remitió respuesta para atender las recomendaciones emitidas antes de la elaboración del Informe de Auditoría de Desempeño.

XI. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en la metodología para la selección de auditorías y en los criterios de selección de entidades a fiscalizar: relevancia, evaluación documental, riesgo potencial e historial, como se establecen en el Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2021.

❖ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados, (PbR), su congruencia con el Programa o Proyecto Estratégico Institucional; asimismo, verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad fiscalizada con base a los principios de eficiencia, eficacia y economía, en la aplicación del recurso estatal transferido, con el objeto de coadyuvar a la mejora de la calidad del gasto público.

❖ ALCANCE

La revisión se llevó a cabo con base en los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur. Asimismo, esta auditoría se realizó atendiendo lo dispuesto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

El alcance de esta auditoría corresponde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PbR), considerando la Metodología del Marco Lógico, (MML), elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) y del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

❖ **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se integra de seis ejes rectores, que a su vez se dividen en: 55 estrategias, 100 programas, 286 acciones y 286 metas; como se detalla a continuación.

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
I. Seguridad	Establecimiento de la estrategia "Escudo La Paz" para el incremento de la presencia policial efectiva en el Municipio de La Paz	Sistema integral de vigilancia	Instalación de un sistema de video vigilancia	Mejorar un 85% los puntos de vigilancia en LP
			Implementar la vigilancia aérea en la Ciudad de LP	Incrementar un sistema de vigilancia aérea por sector
			Adquirir unidades GPS para las unidades operativas	Equipar con GPS el 85% de las unidades
		Equipamiento para la operación policial de los elementos operativos	Adquirir el equipamiento, armamento, uniformes y equipo de radiocomunicación	Mejorar 50% la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de los elementos operativos
		Mejora de las instalaciones	Construir el área de juzgado cívico	Construir un área para juzgado cívico
			Construir el gimnasio y comedor para el personal	Construir un área de gimnasio y comedor para personal
			Rehabilitar comandancias y el edificio central de la Dirección General	Rehabilitar 50% de las comandancias inactivas y el edificio central de la Dirección General
			Rehabilitar la infraestructura de la Dirección de la Policía Comercial	Rehabilitar un edificio de la policía comercial
		Sectorización y distribución de zonas de vigilancia	Distribuir y asignar puestos estratégicos de prevención y vigilancia área urbana y rural del Municipio	Redistribuir 7 sectores de la Ciudad de La Paz
			Realizar los operativos de seguridad pública y vial en eventos masivos	Lograr el 100% de participación con operativos en eventos masivos
		Mejora de las condiciones actuales del parque vehicular	Adquirir motos equipadas para las áreas operativas, transporte y vialidad	Incremento en un 50% el parque vehicular

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
	Protección de la vida de las personas y su entorno	Prevención de riesgos	Arrendar unidades para patrullaje	Incrementar las unidades de patrullaje en un 30% por arrendamiento
			Establecer el Consejo Municipal de Protección Civil y formalización de los Comités delegacionales en la materia	Establecer un Consejo Municipal de Protección Civil así como 7 comités delegacionales
			Actualizar el Atlas de Riesgo del Municipio de La Paz	Obtener un Atlas de Riesgos Municipal actualizado
			Participar en operativos interinstitucionales y otorgamiento de anuencias para el desarrollo de eventos masivos	Lograr el 100% de participación en operativos interinstitucionales y otorgamiento de anuencias para el desarrollo de eventos masivos
			Verificar los edificios históricos, construcciones en situación de riesgo y giros comerciales para la prevención de riesgos	Atender el 100% de solicitudes de verificación de edificios históricos, construcciones en situación de riesgo y giros comerciales
			Ejecutar campaña de capacitación a la población en materia de protección personal en lugares cerrados y abiertos	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por capacitación otorgada
		Fortalecimiento de las corporaciones de prevención y atención a emergencias	Habilitar las unidades de urgencias médicas, atención pre-hospitalaria y traslados en apoyo a la población urbana y rural	Habilitar 100% de las unidades de urgencias médicas y atención pre-hospitalaria
			Fortalecer el Estado de Fuerza de Protección civil y H. Cuerpo de Bomberos	Incrementar 20% el estado de fuerza en materia de recursos humanos y equipamiento en ambas corporaciones
			Remodelar las instalaciones de	Mejorar 80% la calidad de los

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Protección Civil Municipal	servicios que la Dirección de Protección Civil brinda a la ciudadanía
			Construir subestaciones de bomberos en el Municipio de La Paz	Construir 4 subestaciones de bomberos para el Municipio de La Paz
			Actualizar los reglamentos de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos a efecto de armonizarlos con la legislación vigente	Obtener 2 reglamentos actualizados
	Fomento a la mejora continua y bienestar familiar de los elementos de la policía municipal	Reforzamiento integral familiar y académico	Realizar un diagnóstico y el acercamiento institucional con los agentes de seguridad y tránsito y sus familias con la finalidad de lograr un bienestar integral y laboral	Obtener un diagnóstico situacional de los agentes de seguridad
			Construir la guardería para los hijos de los agentes de seguridad y tránsito	Construir una guardería para hijos de agentes de seguridad y tránsito
			Regularizar académicamente a la policía municipal	Regularizar al 25% de los elementos de seguridad y tránsito
	Fortalecimiento a las capacidades de los elementos de prevención y seguridad pública	Profesionalización y capacitación en materia de protección civil	Capacitar y actualizar a los elementos de protección civil municipal en protocolos de emergencia y rescate	Capacitar al 80% de los elementos del Departamento de Atención ante Emergencias en materia de protocolos de emergencias y rescate
			Capacitar y actualizar a los elementos de protección civil en materia de inspección y verificación	Capacitar al 100% de los elementos del Departamento de Inspección Certificación y Verificación de Medidas de Seguridad

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
			Capacitar y actualizar a los elementos de Protección Civil en materia de atención pre-hospitalaria	Capacitar al 80% de los elementos del Departamento de Atención Pre-hospitalaria de la Dirección de Protección Civil	
			Profesionalizar al personal adscrito a Protección Civil	Profesionalizar al 50% del personal adscrito a protección civil	
		Profesionalización y capacitación a los elementos del H. Cuerpo de Bomberos	Capacitar a los elementos en investigación y causas de incendios	Especialización de 3 elementos del H. Cuerpo de Bomberos en materia de investigación y causas de incendios	
			Capacitar y actualizar a los elementos del H. Cuerpo de Bomberos en materia de prevención, contención y combate de incendios	Capacitar al 80% de los elementos de bomberos	
			Certificar a los elementos del H. Cuerpo de Bomberos de acuerdo a las normas vigentes	Certificar al 80% del personal operativo del H. Cuerpo de Bomberos	
		Profesionalización y capacitación para la seguridad pública	Acreditar las capacidades del personal policíaco a través del Programa Nacional de CUP	Certificar al 100% del personal policíaco	
		Fomento de la prevención escolar, comunitaria e intervención policial	Proximidad social	Elaborar el diagnóstico comunitario que permitan conocer e identificar problemáticas de seguridad en diferentes colonias y poblados de nuestro municipio	Obtener un diagnóstico situacional de la seguridad municipal
				Conformar los consejos de participación ciudadana en las colonias de la Ciudad de La Paz	Conformar un consejo participación por colonia en la Ciudad de La Paz

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
		Prevención del delito	Diseñar y ejecutar talleres de capacitación en materia de prevención del delito dirigidos a funcionarios públicos y padres de familia	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por capacitación otorgada	
			Capacitar a los estudiantes en temáticas de la prevención social del delito, a través de conferencias, talleres y actividades lúdicas	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por capacitación otorgada	
			Diseñar y ejecutar talleres de difusión y asesoría en la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. (escuadrón juvenil)	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por taller otorgado	
			Diseñar y ejecutar talleres para la prevención del maltrato animal	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por taller otorgado	
	Fortalecimiento de la seguridad vial en la Ciudad de La Paz	Regulación vehicular y transporte público		Desarrollar la logística y ejecución de operativos en materia de regulación vehicular del Municipio de La Paz	Implementar un operativo semestral
			Mejora de la infraestructura vial	Instalar y dar mantenimiento a los señalamientos viales en el municipio de La Paz	Instalación del 85% señalamientos viales faltantes el municipio de La Paz
		Ejecutar auditorías viales en zonas de mayor recurrencia de accidentes de tránsito		Implementar 3 auditorías viales	
		Diseñar y ejecutar una campaña de deschatarrización y poda de arbustos en el municipio de La Paz		Mejorar un 80% la percepción de la ciudadanía sobre los el retiro de chatarra de las vialidades	
		Diseñar y ejecutar el operativo "cruce"		Implementar 3 operativos	

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			seguro” y “Banquetas libres”	
			Diseñar y ejecutar una campaña de concientización y fomento a la educación vial en los diferentes sectores	Disminuir el índice de accidentes viales en 50% en la ciudad de La Paz
	Actualización de los sistemas informáticos para el control de infracciones	Sistema integral de infracciones de tránsito	Realizar el análisis y actualización del sistema para la elaboración y administración de infracciones	Eficientar en un 50% el proceso de elaboración y administración de infracciones
II. Agua y Drenaje	Mejoramiento en el servicio de agua potable	Agua para todos	Construir la planta desaladora para Puerto Chale	Dotar de agua potable a la población de Puerto Chale
			Construir la planta desaladora para La Paz	Reducir en un 20% la extracción de agua del acuífero
			Adquirir camiones cisterna para la distribución de agua potable	Adquirir 8 pipas para distribución de agua potable
			Electrificar mediante energías renovables los pozos del acueducto número tres	Sustituir en 4 pozos en acueductos de La Paz el sistema convencional de extracción por sistemas de energía renovable
		Control, suministro y distribución de agua	Instalar macro medidores para controlar los volúmenes de agua que se extraen	Instalar 55 macro medidores
			Instalar tanques de regulación para garantizar el suministro de agua	Instalar 1 tanque de regulación
			Adquirir e instalar micro medidores para eficientar la medición del consumo de agua	Incrementar en 25% la micro medición
			Ampliar las redes de agua potable	Ampliar un 5% la red de agua potable
			Ordenar el sistema de distribución integral de agua potable de La Paz	Sectorizar 3 zonas para la distribución de agua

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
			Rehabilitar y reponer los pozos y cambio de equipos de bombeo	Rehabilitar, reponer y/o reequipar 10 pozos	
			Actualizar el catastro técnico del sistema de agua potable y modelación hidráulica	Obtener un diagnóstico de distribución y modelación hidráulica	
			Cuidado y uso adecuado del agua	Diseñar y ejecutar campaña para uso racional del agua	Disminuir el consumo del agua en un 5%
	Mejoramiento del servicio de alcantarillado sanitario		Ampliación de la cobertura de servicio	Ampliar la red del servicio de alcantarillado en arterias viales	Ampliar un 6% la red de alcantarillado
			Servicio de alcantarillado eficiente	Dar mantenimiento preventivo a la red de alcantarillado	80% anual de satisfacción del servicio de alcantarillado
				Actualizar el catastro técnico del sistema de alcantarillado y modelación hidráulica	Obtener un diagnóstico de distribución y modelación hidráulica
				Reponer los colectores sanitarios que conducen las aguas residuales a la planta de tratamiento	Reponer los colectores: Sur, Olas Altas, Abasolo y Agustín Olachea
			Tratamiento y descarga de aguas residuales	Tratamiento integral de aguas residuales	Terminación de la planta de tratamiento de aguas negras
	Instalación de sistemas de tratamiento en Los Planes y El Pescadero	Instalar 2 sistemas de tratamiento de aguas residuales			
	Fortalecimiento administrativo y comercial	Modernización administrativa del Organismo	Actualización del sistema de control comercial del OOMSAPAS para mejorar la atención	Incrementar un 35% anual la satisfacción del servicio en las oficinas	
			Actualización de sistemas de control y reingeniería de los procesos administrativos y financieros	Adquisición e implantación de sistemas contables y financieros	
	III. Servicios Públicos	Mejora de luminosidad y	Iluminemos La Paz	Rehabilitar el alumbrado público en	Rehabilitar el 80% del alumbrado público en

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
	eficiencia energética del sistema de alumbrado público de La Paz		espacios públicos y vialidades principales	espacios públicos y vialidades
			Renovar las luminarias led en vialidades primarias, aditivos metálicos en vialidades secundarias y vapor de sodio en vialidades terciarias o colonias suburbanas	Sustituir tecnologías alternas en 5,000 luminarias
			Mejorar en la atención de los reportes ciudadanos	Mejorar 85% la calidad del servicio en la atención a reportes ciudadanos
	Gestión integral de residuos sólidos	Mejora del sistema de recolección de basura municipal	Equipar y rehabilitar el parque vehicular de recolección de basura	Mejorar en un 80% la eficacia de la recolección de basura
			Conformar la brigada para la recolección comercial	Cubrir la recolección de basura en el 70% del total de los negocios registrados en el padrón municipal
			Reestructurar el sistema de gestión de residuos municipal	Evaluar y mejorar un 80% el sistema de gestión de residuos
		Educación ambiental en materia de residuos sólidos	Impartir talleres sobre residuos sólidos en escuelas de nivel básico del municipio de La Paz	Obtener el 95% de aprobación de excelencia de los participantes en los talleres impartidos
		Rehabilitación y mantenimiento de sitios de disposición final de residuos	Rehabilitar y dar mantenimiento a vertederos de residuos sólidos del municipio de La Paz	Incrementar 20% la capacidad de almacenaje de residuos sólidos del relleno sanitario de la ciudad de La Paz
		Alternativas para el destino final de los residuos sólidos	Aprovechas los residuos para su conversión en energía alternativa	Instalar un vertedero con recuperador de gas para producir energía
			Reaprovechar las llantas ubicadas en el relleno sanitario	Disponer del 50% de las llantas ubicadas en el relleno sanitario
		Mejoramiento de la imagen urbana	Reforestación en el municipio de La Paz	Llevar a cabo una campaña participativa de arborización en el municipio de La Paz

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Construir el vivero municipal	Construir un vivero municipal
		Remozamiento de vialidades y espacios públicos	Rehabilitar los parques públicos del municipio	Rehabilitar el 50% de los parques públicos
			Generar empleos temporales de limpieza y barrido manual	Generar 100 empleos temporales anuales de limpieza y barrido manual
			Construir el parque de la juventud	Construir un parque para jóvenes
			Adecuar espacios públicos para personas con discapacidad	Adecuar 100% de los espacios públicos con acceso para personas con discapacidad
			Dar mantenimiento constante a vialidades principales	Mejorar 70% la percepción sobre la imagen de las vialidades
	Mantenimiento de vialidades de terracería	Rehabilitación de caminos rurales	Dar mantenimiento preventivo y correctivo de caminos vecinales y accesos a rancherías de la zona rural	Rehabilitar 85% anual del total de los caminos rurales del municipio de La Paz
		Mantenimiento de calles de terracería en la ciudad de La Paz	Rehabilitar las calles de terracería y rutas de transporte público en la ciudad de La Paz	Mantenimiento 85% anual del total de calles de terracería en la Ciudad de La Paz
	Protección animal en el municipio de La Paz	Sensibilización, cuidados y protección de mascotas	Crear los parques caninos para mascotas	Crear 3 parques caninos
			Diseñar y ejecutar una campaña de fomento a la cultura al cuidado de mascotas	Disminuir un 25% anual la población de mascotas en situación de calle o abandono
	Mejora de la calidad en los servicios de los panteones de la ciudad de La Paz	Fortalecimiento de la infraestructura y servicio de los panteones	Habilitar terreno para ser usado como panteón municipal, carretera transpeninsular (San Pedro)	Construir un panteón
			Remodelar y equipar las instalaciones en general en las cuales se prestan servicios funerarios	Mejorar 70% la infraestructura del organismo

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Adquirir carrozas fúnebres nuevas para mejora de los servicios	Incrementar el 50% del parque vehicular
			Construir la bodega y sala exhibición para brindar un mejor servicio	Construir una bodega y sala de exhibición
			Restaurar las tumbas emblemáticas en panteón de Los San Juanes	Restaurar un 40% de las tumbas emblemáticas
			Habilitar terreno dentro del panteón Jardines del Recuerdo, para ser usado como parque ecológico	Habilitar el 80% del terreno
			Construir fosas triples en terreno dentro del panteón Jardines del Recuerdo	Incrementar un 20% los espacios para construcción de fosas
		Eficiencia en los panteones de la ciudad de La Paz	Implementar un sistema para la localización de fosas en los panteones de la Ciudad de La Paz	Aumentar un 15% la percepción de los ciudadanos satisfechos con los servicios de los panteones municipales
IV. Promoción Económica	Posicionamiento del municipio de La Paz como destino turístico	Descubre y enamórate de tu municipio	Declarar a Puerto Chale primer sitio de avistamiento de ballena gris en el municipio de La Paz	Lograr la declaratoria y realizar 3 eventos
			Desarrollar turísticamente la Ruta de la Plata San Antonio – El Triunfo	Realizar 3 eventos y aumentar 30% de los visitantes
			Realizar el desfile náutico en la Ciudad de La Paz	Realizar 3 desfiles náuticos
			Desarrollar turísticamente La Ventana – El Sargento	Realizar 3 eventos y aumentar 30% de los visitantes
			Realizar el torneo de pesca de orilla en Los Barriles	Realizar 3 eventos

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Realizar el festival de la tortuga en Todos Santos	Realizar 3 eventos
		Promoción de los atractivos y prestadores de servicios turísticos	Diseñar el Atlas Turístico de La Paz	Elaborar un Atlas Turístico Municipal
			Diseñar y difundir el catálogo físico y electrónico en diferentes plataformas como páginas web, aplicaciones para android, Windows, iOS, etc. de prestadores del sector turístico	Diseñar una base de datos georeferenciada de los prestadores de servicios turísticos para usar en distintas plataformas
	Modernización de infraestructura de los mercados públicos municipales	Construcción de un mercado municipal	Construir el nuevo mercado municipal	Construir un nuevo mercado
		Rehabilitación de los 3 mercados municipales	Diseñar los proyectos arquitectónicos para la rehabilitación de edificios y áreas comunes	Obtener un proyecto para la rehabilitación por mercado municipal
			Rehabilitar el sistema de alcantarillado de los mercados municipales	Mejorar el 80% del sistema de alcantarillado de cada mercado municipal
			Rehabilitar e incorporar tomas nuevas de abastecimiento de agua potable en los mercados públicos	Mejorar el 80% el sistema de abastecimiento de agua de cada mercado municipal
	Reforzamiento de la prestación de los servicios del rastro municipal	Mejora y rehabilitación de las instalaciones y equipamiento del rastro municipal	Construir rastro nuevo tipo TIF	Construir un rastro nuevo
			Rehabilitar la infraestructura y equipo de producción del rastro municipal	Mejorar un 80% la calidad del servicio que presta a la ciudadanía la administración del rastro municipal
	Fomento al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola	Incentivos para el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola en comunidades rurales	Diversificar la producción hacia la acuicultura, el buceo, el avistamiento de aves, peces y mamíferos marinos, la pesca deportiva y las actividades náuticas-recreativas	Instrumentar 2 proyectos de diversificación productiva (Pacífico y Mar de Cortés)

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Fortalecer y apoyar a las comunidades rurales destinadas a generar valor agregado a los productos del mar	Atender al 90% de solicitudes de apoyo al sector pesquero y acuícola
			Certificar una planta de productos pesqueros en sus procesos de producción y empaque	Lograr la certificación de una planta de productos pesqueros en los procesos de producción y empaque
			Construir laboratorio para la producción del centro reproductor de semilla de moluscos bivalvos	Lograr la construcción, equipamiento y la operación del laboratorio
			Construir la unidad de acuicultura	Lograr la construcción, equipamiento y la operación
	Fomento al desarrollo sustentable del sector agropecuario	Incentivos para el desarrollo económico del sector agropecuario	Fortalecer y apoyar a comunidades rurales destinadas a generar valor agregado a los productos agropecuarios	Atender al 90% de solicitudes de apoyo al sector agropecuario
			Crear los centros ganaderos que apoyen al sector ganadero	Construir 3 centros ganaderos
	Fomento a la competitividad de la economía en el municipio de La Paz	La Paz emprende	Incluir a los jóvenes emprendedores en los programas de creación de empresas	Incrementar un 25% en la participación de jóvenes en la red
			Incluir con perspectiva de género, a las personas con discapacidad e integrantes de las comunidades indígenas en los programas de desarrollo y fomento económico	Incrementar un 25% en la participación de personas en situación de discapacidad en la red
			Apoyar a la mujer emprendedora con bolsa de recursos para establecer créditos a la palabra	Incrementar un 25% en la participación de mujeres emprendedoras en la red

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
		Fomento al consumo local	Realizar campaña de promoción para la zona comercial del Centro Histórico de la Ciudad de La Paz	Incrementar un 30% la afluencia de personas a comercios del centro histórico
		Fomento al consumo local	Realizar campaña de promoción para los productos locales a través del fortalecimiento de la cadena de suministro	Obtener una plataforma de cadena de suministros
	Abatimiento del rezago de los asentamientos irregulares en la Ciudad de La Paz	Regulación de la tenencia de la tierra	Identificar y regular los asentamientos de la zona urbana y rural que presenten irregularidades	Regular la tenencia de la tierra en el 40% de los asentamientos irregulares de todo el municipio
V. Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Responsable	Regulación y planificación del desarrollo del municipio de La Paz	Planificación para el desarrollo sustentable	Actualizar y publicar el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de La Paz (PDUCP)	Obtener un PDUCP de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz (PMDU)	Obtener un Programa Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz de manera transparente y con apego a la normatividad
			Actualizar y publicar el Programa Parcial Los Planes – El Sargento-Ensenada de Muertos	Obtener un Programa Parcial: Los Planes-El Sargento-Ensenada de Muertos de manera transparente y con apego a la normatividad
			Actualizar y publicar el Programa Parcial Todos Santos-Pescadero-Las Playitas	Obtener un Programa Parcial Todos Santos-Pescadero-Las Playitas de manera transparente y con apego a la normatividad
			Actualizar y publicar el Programa Parcial del corredor turístico Buena Vista-Los Barriles-El Cardonal-Boca del Álamo	Obtener un Programa Parcial del corredor turístico Buena Vista-Los Barriles-El Cardonal-Boca del Álamo de manera transparente y con

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
				apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Programa Parcial del corredor turístico El Sargento-La Ventana	Obtener un Programa Parcial del corredor turístico El Sargento-La Ventana de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Programa Parcial del corredor turístico Todos Santos-Pescadero	Obtener un Programa Parcial del corredor turístico Todos Santos-Pescadero de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Programa Parcial de Puerto Chale	Obtener un Programa Parcial de Puerto Chale de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de La Paz	Obtener el POEL del municipio de La Paz de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Plan Hídrico para el Municipio de La Paz B.C.S.	Obtener el Plan Hídrico para el Municipio de La Paz, B.C.S. de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Reglamento de Fraccionamientos para el Municipio de La Paz B.C.S.	Obtener un Reglamento de Fraccionamientos para el Municipio de La Paz B.C.S. de manera transparente y con apego a la normatividad
			Elaborar y publicar el Reglamento de Licencias de Construcción para el Municipio de La Paz B.C.S.	Obtener un Reglamento de Licencias de Construcción para el Municipio de La Paz B.C.S. de manera transparente y con

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
				apego a la normatividad	
			Elaborar y publicar el Programa de Imagen Urbana y Arquitectónica del Centro histórico de Todos Santos	Obtener un Programa de Imagen Urbana y Arquitectónica del centro histórico de Todos Santos de manera transparente y con apego a la normatividad	
			Actualizar el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de La Paz	Obtener un Reglamento de Imagen Urbana de manera transparente y con apego a la normatividad	
	Mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de La Paz	Rescate de los centros antiguos	Definir e implementar una paleta arquitectónica de imagen urbana en los principales centros antiguos	Mejorar en un 30% la imagen urbana en los centros antiguos de la ciudad de La Paz, El Triunfo, Todos Santos y San Antonio	
	Fortalecimiento de la cultura ambiental municipal		Educación ambiental para niños y adolescentes	Llevar a cabo talleres de educación ambiental regional para niños y jóvenes	Educar en materia ambiental a 10,000 niños y jóvenes
			Desplastificate La Paz	Implementar políticas públicas para eliminar plásticos, contenedores de poliestireno para alimento y popotes	Eliminar el 100% el uso de plásticos, contenedores de poliestireno para alimentos y popotes en el Municipio de La Paz
	Mejora de los espacios verdes	Reforestación		Realizar campaña de difusión sobre los servicios ambientales de la vegetación nativa	Educar sobre los servicios ambientales de la vegetación nativa a 10,000 niños y jóvenes
				Llevar a cabo el rescate y reubicación de vegetación	Incrementar 40% los espacios verdes en el centro de población de La Paz
				Crear el fondo de reforestación	Formar un fondo de reforestación municipal, basado en cobros por derribo de árboles y multas por deforestación
	Desarrollo de un transporte público	Modernización del transporte público	Migrar el transporte urbano hacia un Sis.	Incrementar en un 30% la satisfacción	

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
	moderno, de calidad, eficiente y sustentable		Integrado de Transporte (SIT)	de los usuarios del transporte público	
			Mejorar el servicio de taxis en la ciudad de La Paz	Incrementar en un 30% la satisfacción de los usuarios del servicio de taxi	
	Fomento del uso de la bicicleta como modo de transporte		Pedalea La Paz	Implementar la red ciclista en la ciudad de La Paz	Construir y rehabilitar 30 kilómetros de ciclo-vía en la ciudad de La Paz
				Rehabilitar la ciclo vía forjadores	Rehabilitar la ciclo vía forjadores en un 100%
				Realizar campaña de respeto al ciclista y fomento de uso de la bicicleta como medio de transporte	Generar conciencia sobre el respeto al ciclista y disminuir el 80% de los siniestros viales que involucran a ciclistas
				Crear el sistema público de préstamo de bicicletas	Implementar un sistema público de préstamo de bicicletas
	Adaptación de las infraestructuras a la nueva visión de la movilidad	Regulación de estacionamientos		Establecer la viabilidad de zonificación de estacionamiento en vía pública	Obtener un proyecto de estacionamiento en vía pública
				Modernización de vialidades	
		Construir puentes multimodales a lo largo de los principales arroyos de la ciudad de La Paz	Mejorar un 15% la interconexión vial en arroyos de la Ciudad de La Paz		
		Elaborar el Plan Parcial de Movilidad Urbana Sustentable	Obtener un Plan Parcial de Movilidad Urbana Sustentable		
		Cuidado y mantenimiento a las playas de la Ciudad de La Paz	Disfruta y cuida tus playas		Certificar Balandra en la NOM nmx-120 SEMARNAT
	Crear el corredor biológico eco-turístico en el sitio Ramsar "Humedales del				Instalar 1,300 m de andadores

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Mogote-Ensenada de La Paz	
			Reforestar manglares del sitio Ramsar "Humedales del Mogote-Ensenada de La Paz	Recolección y siembra de 60,000 m ² de propágulos de mangle rojo y 60,000 m ² de mangle negro
			Equipar con rampas de acceso a playas para personas con alguna discapacidad y baños públicos durante semana santa y la temporada de vacaciones escolares de verano	Instalar 6 rampas para personas con alguna discapacidad y 22 sanitarios móviles en 9 playas
			Realizar campaña ambiental de desplastificación en la zona federal marítimo terrestre del sitio Ramsar	Disminuir en un 25% la basura de plástico en zona de playa
	Orden para el transporte de carga	Regulación del transporte de carga	Ampliar el marco legal regulatorio para mejorar la gestión del flujo de vehículos pesados	Disminuir un 50% del flujo en Zona centro de la Ciudad de La Paz
	Reducción de residuos sólidos urbanos del relleno sanitario de La Paz	Aprovechamiento de residuos orgánicos	Crear el compostero municipal a partir de basura orgánica en el relleno sanitario de La Paz	Aprovechar en un 20% la basura orgánica en el relleno sanitario
VI. Bienestar Social y la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Estímulo al desarrollo de las familias en situación vulnerable	Desarrollo de huertos familiares	Abatir la carencia por acceso a la alimentación en el Municipio de La Paz	Capacitar a 300 familias
		Mejoramiento de vivienda	Apoyar con materiales destinados a piso firme, en zona urbana y zona rural del Municipio de La Paz	Apoyar a 150 familias
			Apoyar con materiales destinados a techo firme, en zona urbana y zona rural del Municipio de La Paz	Apoyar a 100 familias
			Apoyar con materiales destinados a la rehabilitación de la vivienda, en zona	Apoyar a 200 familias

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			urbana y zona rural del Municipio de La Paz	
		Ampliación de vivienda en la zona rural y urbana	Apoyar para la ampliación de recamara baño en zona urbana	Apoyar a 150 familias
			Apoyar para la ampliación de recámara adicional en zona rural	Apoyar a 150 familias
		Electrificación para la vivienda	Apoyar para la construcción y ampliación de infraestructura eléctrica	Apoyo a 200 familias
		Suministro y rehabilitación de fotovoltaicos en la zona rural	Suministrar equipo fotovoltaico nuevo en rancherías del Municipio de La Paz	Apoyar a 250 personas de la zona rural
			Rehabilitar equipos fotovoltaicos, en rancherías del Municipio de La Paz	Apoyar a 500 personas de la zona rural
			Suministrar baterías para equipos fotovoltaicos	Apoyar a 350 personas de la localidad
		Tinaco en tu casa para la zona urbana y rural	Suministrar tinacos para almacenamiento de agua en zona urbana y rural	Apoyar 250 familias
		Baños ecológicos para zona rural	Suministrar baños ecológicos para la zona rural del Municipio de La Paz	Apoyar 100 familias
		Suministro de medicamentos a la población de escasos recursos	Suministrar de medicamentos a la población de escasos recursos	Apoyar 800 personas
			Suministrar de equipo médico destinado a la población en condiciones de rezago social	Apoyar 100 personas
			Realizar ferias de la salud para brindar apoyo, asesoramiento y suministro de medicamentos	Llevar a cabo 20 ferias de la salud

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
		Becas para la población estudiantil	Apoyar a los estudiantes, en los niveles primaria, secundaria, medio superior, superior y estudiantes con discapacidad	Apoyar a 300 estudiantes
		Fortalecimiento a productores ganaderos	Impulsar a la productividad en el sector ganadero local, mediante el mejoramiento de razas	Apoyar a 300 ganaderos locales
			Atender técnicamente a productores	Capacitar técnicamente a 200 productores de la región
	Prevención de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes del Municipio de La Paz	Box para todos	Desarrollar integralmente a niñas, niños y jóvenes de la comunidad y fomentar conductas de convivencia a través de la práctica del box	Implementar 12 cursos de boxeo en colonias urbano-marginales
	Combate a la pobreza para el desarrollo integral de la población vulnerable del Municipio de La Paz	Energía solar para tu hogar	Capacitar a la población de la zona urbana para construir un panel solar de uso doméstico	Impartir 12 cursos para elaborar paneles solares
			Capacitar a la población de la zona rural para construir un panel solar de uso doméstico	Impartir 14 cursos para elaborar paneles solares
	Atención integral a personas con discapacidad	Todos por la inclusión	Organizar y distribuir donativos funcionales y/o otros apoyos para personas con discapacidad otorgados en colaboración con instituciones gubernamentales y asociaciones civiles	Beneficiar a 400 personas
	Mejora de la infraestructura física y tecnológica en los centros asistenciales e	Espacios DIF "Transformados con el corazón"	Construir y equipar a los centros de desarrollo comunitario en El Sargento y San Bartolo	centros de desarrollo comunitario construidos en la zona rural

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
	instalaciones del sistema DIF La Paz		Rehabilitar y equipar a los centros asistenciales y oficinas centrales del DIF La Paz de la zona urbana y rural	Por lo menos el 80% de los centros asistenciales e instalaciones rehabilitados y equipados	
			Equipar los centros de desarrollo comunitario con equipo de cómputo y acceso a internet	Por lo menos el 80% de los centros de desarrollo comunitario equipados y con acceso a internet	
	Generación de políticas públicas e instrumentos de gobernanza orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia hacia las mujeres	Acceso a las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia		Crear el refugio para mujeres y niñas en situación de violencia	Reducir la tasa de homicidios de mujeres en el Municipio de La Paz en un 3%
				Formular programas en beneficio de las mujeres	Diseñar 5 programas en beneficio de las mujeres
				Llevar a cabo el "Día naranja"	Reducir la incidencia de la violencia hacia la mujer en un 10%
		Perspectiva de género como una política pública		Incluir perspectiva de género en los programas de la administración municipal	Lograr la inclusión de la perspectiva de género en un 70% del total de los programas municipales
				Capacitar a servidores públicos en temas de perspectiva de género	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por capacitación otorgada
				Crear indicadores de género dentro de la administración pública municipal	Incrementar en un 30% la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones
				Vinculación interinstitucional con organismos internacionales y nacionales	Llevar a cabo la V Cumbre de Agendas Locales de Género 2020
		Inclusión de las mujeres de la zona rural y urbana en la vida económica, política, cultural y	Empoderamiento a las mujeres en la zona urbana y rural	Realizar talleres de capacitación en oficios remunerados	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por capacitación otorgada

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
	social del Municipio de La Paz		Diseñar la campaña de empoderamiento de las mujeres del Municipio de La Paz	Diseñar una campaña de empoderamiento
			Realizar campaña "Los derechos de las mujeres"	Incrementar en un 40% el número de asesorías y de atención jurídica en el Instituto
			Crear la red de mujeres para la colaboración en consejos ciudadanos	Conformar una red de colaboración institucional
		Fomento de la igualdad de género, la atención a la mujer y demás grupos vulnerables	Garantizar la atención digna e integral para mujeres	Mejorar en un 80% la calidad del servicio que presta a las mujeres el Instituto
			Realizar campaña de capacitación en materia de igualdad de género	Obtener el 95% de aprobación de excelencia por capacitación otorgada
			Formular eventos que conmemoren a la mujer	Diseñar 3 eventos que conmemoren a la mujer
	Fortalecimiento de los jóvenes en su entorno social en el municipio de La Paz	Juventud consciente	Diseñar e implementar campañas orientadas a los jóvenes en materia de prevención las adicciones y delitos	Disminuir un 15% el índice de jóvenes que consumen drogas
			Diseñar e implementar campañas de educación sexual y la planificación familiar para jóvenes de nivel básico a medio superior estudiantil en el municipio de La Paz	Disminuir un 3% el índice de mujeres adolescentes embarazadas
			Implementar jornadas de activación física y torneos deportivos en espacios públicos	Disminuir un 25% el índice de jóvenes sedentarios
		Jóvenes transformando su entorno	Diseñar e implementar campañas sobre el fomento y cuidado de	Aumentar en 10% la limpieza y conservación de las principales áreas de

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
			los lugares de esparcimiento social en el municipio de La Paz	esparcimiento social en el municipio	
			Elaborar e implementar de concursos juveniles "Expresión a mi patria"	Aumentar el nivel de captación un 10% a dichos concursos por la juventud del municipio	
			Diseñar e implementar cursos de guitarra, inglés y deportes	Aumentar el número a 100 jóvenes por año, preparados cultural, física y académicamente	
		Crece y emprende	Llevar a cabo ferias del empleo juvenil y técnicas de emprendedurismo	Hacer llegar la información al 40% de la población joven del municipio	
			Desarrollar el sistema de becas educativas del idioma inglés para jóvenes	Aumentar un 3% el número de jóvenes con dominio del idioma inglés	
			Entregar la tarjeta "Jóvenes por la esperanza"	Hacer entrega por año de 100 tarjetas jóvenes por la esperanza	
			Diseñar e implementar talleres de tecnología alimentaria para los jóvenes de las delegaciones	Aumentar un 10% el número de jóvenes que produzcan sus propios productos alimentarios para poder comercializarlos	
		Promoción y fortalecimiento al deporte en el municipio de La Paz	Deporte para todos	Crear los centros deportivos municipales para el desarrollo deportivo en las colonias y delegaciones	Implementar al menos 10 centros deportivos municipales
				Crear los centros de desarrollo deportivo especializado en disciplinas de impacto nacional e internacional	Implementar al menos 3 centros de desarrollo deportivo especializados
				Realizar eventos estratégicos que promuevan el deporte y el turismo deportivo	Realizar al menos 5 eventos anuales

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta		
			Estimular a deportistas destacados	Estimular al menos a 25 deportistas destacados		
			Promover la inclusión en los eventos y programas deportivos	Promover en el 100% de los eventos y programas deportivos la inclusión		
			Activación física Municipal	Realizar eventos masivos y jornadas de activación física	Promover la activación física en el Municipio de La Paz en el 100% de las colonias y delegaciones	
				Integrar los Centros de Activación Física	Lograr que al menos el 50% de la población del Municipio de La Paz	
		Infraestructura deportiva municipal	Dar mantenimiento y conservar las instalaciones asignadas al Instituto Municipal del Deporte	Mantener y conservar el 100% de las instalaciones asignadas al Instituto Municipal del Deporte		
			Llevar a cabo la regulación patrimonial de las instalaciones deportivas	Obtener la regulación de propiedad a favor del ayuntamiento del 100% de las instalaciones administradas por el Instituto Municipal del Deporte		
			Fomento de la participación comunitaria en las zonas rurales y colonias populares del municipio	Promoción de la actividad cultural comunitaria	Realizar talleres de iniciación artística en centros comunitarios, sociales o culturales de comunidades rurales y colonias populares de La Paz	Realización de 15 talleres en centros comunitarios
					Apoyar proyectos de la sociedad civil que tengan impacto comunitario	Apoyar la realización de 8 proyectos comunitarios al año
	Realizar festivales, caravanas culturales y presentaciones artísticas en comunidades rurales y colonias populares del Municipio	Realizar 1 caravana cultural en cada una de las 7 delegaciones al año				

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Capacitar a promotores culturales comunitarios	Capacitar 20 promotores culturales comunitarios
	Reactivación del centro histórico de la Ciudad de La Paz, a través de actividades artístico-culturales y recreativas	Recuperación cultural de los espacios públicos	Realizar exposiciones, espectáculos y actividades diversas en parques y jardines	Realizar 12 presentaciones escénicas en 6 espacios dentro del centro histórico
			Realizar el festival multidisciplinario dentro de los espacios del centro histórico	Realizar 1 vez al año, el festival del centro histórico
			Presentar espectáculos escénicos en el foro del Teatro Juárez y espacios alternos	Realizar 5 presentaciones en el foro del Teatro Juárez
			Realizar talleres de formación y capacitación de promotores para guiar recorridos histórico-culturales	Realizar 20 recorridos al año
			Realizar recorridos histórico-culturales en el centro histórico de Ciudad de La Paz	Realizar 20 recorridos histórico-culturales en la Ciudad de La Paz al año
	Vinculación de la comunidad en la vida cultural a través de la realización de festivales	Incentivo a la participación de la comunidad en la vida cultural	Realizar el festival cultural "Fiestas de Fundación" de La Paz, en el mes de mayo	Realizar un festival cultural por el festejo de la fundación de la Ciudad de La Paz al año
			Realizar festivales culturales en coordinación con los otros municipios del Estado	Realización de un festival intermunicipal al año
			Apoyar las fiestas tradicionales de las comunidades rurales y colonias populares	Apoyar a 15 fiestas tradicionales al año
			Realizar encuentros, festivales y jornadas culturales con los estados del noroeste	Realizar un Festival Cultural del Noroeste, en el cual se incluyan 1 encuentro de creadores artísticos y 1 jornada de historia

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
			Realizar festivales dirigidos a jóvenes	Realización de 1 Festival de Rock del Noroeste al año	
			Apoyar iniciativas ciudadanas para la realización de festivales culturales	Creación de un fondo para festivales culturales	
			Realizar el Festival Cultural de las Californias	Realización de 1 Festival Cultural de las Californias	
	Atención a públicos con necesidades especiales	Trabajo cultural con públicos específicos	Realizar eventos y actividades culturales dirigidas a públicos específicos	Realizar 6 eventos al año con diferentes grupos específicos	
			Capacitar a maestros, padres de familia y promotores en diferentes disciplinas artísticas para que puedan trabajar con diferentes grupos específicos	Realizar 3 talleres para padres de familia, maestros de educación especial, promotores culturales, personal de centros de rehabilitación, asilo, casa cuna, etc. al año	
			Apoyar en la realización de eventos generados por instituciones, organizaciones y grupos de públicos específicos	Apoyar 5 actividades realizadas por organizaciones	
	Fomento al desarrollo de la cultura popular en el Municipio	Promoción del desarrollo artesanal municipal	Realizar muestras artesanales municipales	Llevar a cabo una muestra con exposición y venta artesanías al año	
			Realizar talleres de capacitación empresarial para artesanos	Llevar a cabo 4 capacitaciones en gestión empresarial para talleres de artesanos	
	Impulso al desarrollo cultural del municipio a través de acciones de difusión de la cultura y las artes		Promoviendo la cultura local	Realizar eventos y presentaciones culturales que promuevan la tradición, las costumbres, las fiestas, la gastronomía, las formas de ser de las viejas y nuevas generaciones	Realizar 2 eventos al año

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Realizar actividades culturales en diferentes áreas del Ayuntamiento de La Paz, para convertir estos espacios públicos en puntos para el disfrute de la cultura y las artes	Realizar una actividad cultural al mes en el Palacio Municipal y en la Dirección de Seguridad y Tránsito
			Fortalecer la programación de los espacios culturales a través de las actividades de iniciación artística y divulgación de la ciencia	Incrementar en un 50% la oferta de actividades culturales en los Centros culturales municipales
			Realizar intercambios culturales con Baja California y el Estado de California, EEUU	Realización de 4 intercambios culturales con Baja California y 2 con el Estado de California, EEUU
	Impulso al desarrollo artístico en el municipio	Fortalecimiento a los artistas locales	Profesionalizar artistas de diferentes disciplinas	Realizar 3 talleres capacitación al año
			Realizar talleres de iniciación artística en diferentes disciplinas para todos los públicos	Realizar 40 talleres y cursos al año en el Centro Municipal de las Artes
			Fomentar el trabajo creativo de los artistas paceños a través del apoyo a proyectos de difusión	Realizar 10 presentaciones de artistas locales al año
	Infraestructura y equipamiento para el trabajo cultural	Mejora de los espacios culturales	Construir el edificio del Instituto Municipal de Cultura	Construir las 2 etapas del IMC
			Rehabilitar y dar remozamiento de bibliotecas públicas, centros culturales y casas de la cultura municipales	Rehabilitar el 50% de los espacios culturales municipales
			Equipar de computadoras a las bibliotecas públicas municipales	Dotar con equipo de cómputo el 50% de las bibliotecas

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
			Equipar a los teatros municipales con lo mínimo necesario para poder brindar un servicio digno a la comunidad	Equipar con equipo tecnológico a los 2 teatros municipales	
			Contratar e instalar equipos que brinden servicio de internet en espacios culturales del municipio	Dotar de servicio de internet al 100% de las bibliotecas públicas municipales	
	Promoción de la divulgación científica como parte de la cultura	Divulgación de la ciencia	Realizar eventos culturales que hagan más atractivo el acercamiento al conocimiento científico	Llevar a cabo 5 ferias científicas en el territorio municipal	
	Apertura en las acciones del gobierno municipal		Difusión de las decisiones y ordenamientos del H. XVI Ayuntamiento de La Paz	Digitalizar las Actas de Cabildo, dictámenes y Puntos de Acuerdos, aprobados por el H. Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz	Digitalizar el 100% de las actas existentes bajo resguardo
				Instalar la infraestructura necesaria en el recinto oficial para la transmisión en vivo de las sesiones del H. Cabildo	Llevar a cabo las transmisiones en vivo del 100% de las sesiones del Cabildo a través del portal oficial de internet
				Publicar los diversos ordenamientos que apruebe el H. XVI Ayuntamiento de La Paz	Publicar el 100% de los ordenamientos aprobados por el Cabildo
				Diseñar e implementar el mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto	Conforme a la normativa aplicable permitir la participación ciudadana en el 100% de las sesiones de Cabildo
				Integrar el Sistema Institucional de Archivos del Ayuntamiento de La Paz	Eficienciar en un 20% la consulta y resguardo de la información
			Fortalecimiento del Archivo General Municipal		

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta	
			Modernizar la infraestructura y equipamiento del Archivo General Municipal	Mejorar en un 80% la calidad del servicio de resguardo y búsqueda que presta el archivo municipal	
			Difundir el acervo documental municipal a través del Cronista Municipal	Difusión del 100% del acervo documental	
			Construir el edificio para el Archivo General Municipal	Construir un edificio para el archivo municipal	
	Respeto a los Derechos Humanos fomentando una mejor calidad de vida	Inclusión de personas con alguna discapacidad		Formular la red municipal para la inclusión de personas con discapacidad	Instalar una red municipal para la inclusión de las personas con discapacidad
				Implementar proyectos que faciliten a las personas con alguna discapacidad el acceso a trámites y servicios	Mejorar un 35% la percepción sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones para trámites y servicios
				Integrar el censo de personas con discapacidad en el Municipio de La Paz	Obtener un censo de personas con discapacidad en el Municipio de La Paz
				Fomentar la actividad deportiva e inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral	Incrementar un 25% la inserción laboral y deportiva
				Crear el Instituto Municipal para la inclusión de personas con discapacidad	Instalar un Instituto Municipal para la inclusión de personas con discapacidad
				Respeto a los derechos humanos	Capacitar al personal municipal en materia de derechos humanos
	Fortalecimiento institucional para potencializar el bienestar social	Hacienda municipal fortalecida		Realizar la gestión responsable de los recursos públicos	Igualar el egreso al ingreso recaudado
				Incrementar los ingresos municipales y fomentar la cultura del cumplimiento de obligaciones fiscales	Incrementar 40% la recaudación de los ingresos de gestión o propios

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Recuperar la cartera vencida	Disminuir 40% la cartera vencida o rezago existente
			Recuperar el rezago y recaudar los adeudos de la Zona Federal Marítimo Terrestre	Disminuir 80% del rezago existente por concepto de adeudo ZOFEMAT
			Lotificar los predios en dación de pagos por adeudo predial	Adquirir un predio en dación de pago por adeudo predial
			Llevar a cabo la modernización catastral	Actualizar y georeferencia al 100% la cartografía correspondiente a los predios dentro del territorio del Municipio de La Paz
		Fortalecimiento administrativo y tecnológico	Implementar el desarrollo organizacional en la administración municipal	Obtener una estructura organizacional óptima basada en un diagnóstico de la administración pública municipal actualizado
			Modernizar y aplicar la mejora regulatoria en los procesos municipales	Regular al 100% las áreas y sus procesos que integran las dependencias municipales y organismos descentralizados
			Implementar "Gobierno en línea" para trámites y servicios municipales	Sistematización de trámites y servicios, recaudación y atención ciudadana a través de un sistema informático único con apoyo de aplicaciones móviles
			Certificar al personal técnico-administrativo municipal	Certificar estratégicamente al 15% del total del personal municipal
			Aplicar la innovación tecnológica para el proceso institucional	Mejorar la eficiencia en un 10% de cada proceso administrativo transversal

Eje Rector	Estrategia	Programa	Acción	Meta
			Construir el tercer edificio del Palacio Municipal	Disminuir a 0% los contratos por renta de espacios para oficinas a particulares
			Adquirir vehículos para delegaciones y subdelegaciones	Adquirir 10 unidades
		Combate a la corrupción y buen gobierno municipal	Elaborar expedientes de responsabilidad administrativa	Sancionar al 100% de servidores públicos municipales, que incurrieron en responsabilidad administrativa
			Capacitar y recibir las declaraciones patrimoniales y la declaración de conflicto de intereses	Instrumentar, analizar y evaluar el registro del 100% de las declaraciones patrimoniales y su evolución patrimonial
			Llevar a cabo auditorías a dependencias y entidades de la administración pública municipal	Implementar y ejecutar en tiempo y forma 6 auditorías, 5 revisiones específicas por año
			Instaurar procesos administrativos en contra de funcionarios públicos municipales	Sancionar el 100% de conductas y/o acciones ilegales realizadas
			Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información	Eficientar los mecanismos que faciliten el acceso a la consulta de información pública
		Revisar y actualizar el marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información		Análisis y actualización de 3 documentos normativos vigentes de competencia de transparencia y acceso a la información
		Planeación y evaluación del desarrollo municipal	Diseñar e implementar el Sistema de Planeación Municipal	Instalar un Sistema de Planeación Municipal
			Crear el Banco de Proyectos Municipal	Instalar un Banco de Proyectos Municipal

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Núm. 14 del 20 de marzo de 2019.

❖ PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

Con base a las cifras del Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el ingreso estimado total fue de \$1,603,624,482.00 (Un mil seiscientos tres millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), y el ingreso recaudado fue de \$1,438,232,624.00 (Un mil cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos treinta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el ingreso aprobado total fue de \$1,603,624,482.00 (Un mil seiscientos tres millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); y el ingreso devengado total fue de \$1,394,837,042.10 (Un mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.).

XII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

RESULTADO D-1 CON RECOMENDACIÓN.

El H. Ayuntamiento de La Paz cuenta con marco normativo interno que regula la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el ejercicio de los recursos presupuestales. Asimismo, tiene en su estructura orgánica un área responsable de coordinar la evaluación del desempeño.

Derivado de la revisión, se encontró en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, que la Dirección de Programación y Presupuesto, tiene dentro de sus atribuciones, coordinar las actividades propias de la instrumentación del PbR-SED. Por otro lado, el artículo 62 del mismo reglamento, señala que la Dirección de Programación y Presupuesto, contará con el Departamento de Evaluación del Desempeño.

Los artículos 61 fracciones I, II, III, IV, V y VI, y 62 fracciones I, II y III del reglamento citado, textualmente indican:

Artículo 61. La Dirección de Programación y Presupuesto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades para instrumentar el proceso anual de programación y presupuestación basada en resultados y el sistema de evaluación del desempeño de la administración pública municipal, en concordancia con los principios, objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Coordinar, conjuntamente con la Dirección de Egresos, el proceso para la integración del Presupuesto basado en Resultados de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- III. Diseñar, integrar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas de la Administración Pública Municipal;
- IV. Supervisar que las dependencias y entidades al integrar los Programas Presupuestarios cumplan con los ejes, los temas, los objetivos y las estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Vigilar que el ejercicio de los recursos aprobados se apegue estrictamente a los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras y a las metas establecidas en los programas operativos anuales;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las metas y avances en los indicadores contenidos en el Programa Presupuestario de las dependencias y entidades.

Artículo 62. La Dirección de Programación y Presupuesto contará con los siguientes departamentos:

- I. Departamento de Programación;
- II. Departamento de Presupuesto;
- III. Departamento de Evaluación al Desempeño

Como se puede apreciar, el Ayuntamiento de La Paz cuenta con normativa específica en materia de PbR-SED; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó resultados, análisis o avances de la implementación del SED, que se conviertan en aspectos susceptibles de mejora (ASM), y permita al Ayuntamiento de La Paz realizar acciones encaminadas a mejorar su desempeño en el cumplimiento de metas y objetivos de sus programas.

Recomendación 1.1. 2021

Se recomienda, al Ayuntamiento de La Paz, presentar resultados, análisis o avances de la implementación del SED, que produzcan aspectos susceptibles de mejora (ASM), que permita al Ayuntamiento de La Paz realizar acciones encaminadas a mejorar su desempeño en el cumplimiento de metas y objetivos de sus programas.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

La entidad fiscalizada no atendió la recomendación.

RESULTADO D-2 CON RECOMENDACIÓN.

Derivado de la revisión a los programas operativos anuales (POA's) remitidos por la entidad fiscalizada, se encontraron inconsistencias en 12 de los 19 POA's, en cuanto a los periodos de ejecución (inicio y término) de las actividades, se mencionan fechas que corresponden a los ejercicios fiscales: 2018, 2019, 2020 y 2021; como se detalla a continuación:

Dependencia	Periodos de ejecución
Dirección General de Desarrollo Social	2019, 2020.
POA sin nombre de dependencia (archivo DGDE.pdf)	2019, 2020.
Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos	2020
Dirección General de Servicios Públicos Municipales	2020
Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	2020

Dependencia	Periodos de ejecución
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Paz	2019, 2020, 2021.
Instituto Municipal de Cultura	2018, 2019, 2020, 2021.
Instituto Municipal del Deporte	2019, 2020, 2021.
Instituto Municipal de la Mujer	2019, 2020, 2021
Contraloría Municipal	2018, 2019, 2020, 2021; en algunos casos, el espacio de la fecha está en blanco.
Oficialía Mayor	2018, 2019, 2020, 2021.
Tesorería Municipal	2018, 2019, 2020, 2021.

Fuente: Elaboración propia con información de los POA's remitidos por la entidad fiscalizada.

Recomendación 2.1.2021

Se recomienda, al H. Ayuntamiento de La Paz, presentar la información aclaratoria respecto de las inconsistencias detectadas en los 12 POA's que corresponden a las dependencias o áreas mencionadas, con relación a las fechas de ejercicios anteriores en los periodos de ejecución (inicio y término) de los programas.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

La entidad fiscalizada no atendió la recomendación.

RESULTADO D-3

CON RECOMENDACIÓN.

El H. Ayuntamiento de La Paz no remitió en la documentación solicitada para efectos de esta auditoría: la definición del problema público, árbol del problema, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y las fichas técnicas de los indicadores de desempeño; documentación generada en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada programa presupuestario donde se aplicó el recurso público municipal durante el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación 3.1.2021

Se recomienda, a la entidad fiscalizada, realizar las acciones necesarias para que en el ejercicio fiscal subsecuente; los recursos públicos municipales sean ejercidos en programas presupuestarios donde se aplique la MML, se elabore la MIR y las fichas técnicas de los indicadores de desempeño. Asimismo, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, sobre los resultados obtenidos de dichas acciones.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

La entidad fiscalizada no atendió la recomendación.

**RESULTADO D-4
CON RECOMENDACIÓN.**

El H. Ayuntamiento de La Paz, no cumplió con la publicación de la información del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (LTAIPEBCS), en lo que respecta a las siguientes fracciones relativas al desempeño de la entidad fiscalizada:

Art. 75 de la LTAIPEBCS	Observación
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	Se publicó el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Sin embargo, no corresponde con lo señalado en la ley que señala "las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos". Éstos se derivan del PMD, y su vigencia es anual.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	La entidad fiscalizada no cumplió con su publicación.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	La entidad fiscalizada no cumplió con su publicación.

Fuente: Elaboración propia con información del portal de internet del H. Ayuntamiento de La Paz y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Recomendación 4.1.2021

Se recomienda, al H. Ayuntamiento de La Paz, dar cumplimiento al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Asimismo, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, sobre los resultados obtenidos de dichas acciones.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

La entidad fiscalizada no atendió la recomendación.

XIII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

El H. Ayuntamiento de La Paz presentó información generada en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ciclo presupuestario de la asignación de recursos públicos municipales en el ejercicio fiscal 2021.

En la revisión de disposiciones normativas aplicables y del grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas de la entidad fiscalizada, con base en principios de eficiencia, eficacia y economía, considerando la Metodología del Marco Lógico (MML), elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el H. Ayuntamiento de La Paz correspondiente al ejercicio fiscal 2021; se encontraron áreas de oportunidad para la mejora de la calidad del gasto público y su impacto en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

El H. Ayuntamiento de La Paz cuenta con normativa interna para coordinar la implementación del PbR-SED en el ejercicio de los recursos presupuestales. Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó la información y documentación solicitada de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) y resultados de la evaluación del desempeño; elementos necesarios para que la entidad fiscalizada avance hacia la implantación del modelo de Gestión para Resultados (GpR).

Otra área de oportunidad relevante de la entidad fiscalizada, se detectó en el cumplimiento del artículo 75, fracciones IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, en cuanto a la publicación en el portal de internet de la información relativa al cumplimiento de metas y objetivos de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y sus indicadores de resultados.

En resumen, en la medida que la entidad fiscalizada atienda las recomendaciones derivadas de la auditoría de desempeño y su seguimiento, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur tendrá elementos para analizar el avance de la implementación y operación del PbR-SED, su congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo; verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios con base a los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Auditor Superior del Estado de Baja California Sur

20 de febrero de 2023.